



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Henry Parra Molina

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
Nit	830112464
Nombre funcionario	Henry Parra Molina
Dependencia	Presidencia
Cargo	Presidente
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	350
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Manual de reglas de negocio para el uso de información. Manual de reglas de negocio para el uso de recursos informáticos y telemáticos Control del antivirus para escanear y eliminar programas no autorizados y/o maliciosos. La instalación del software en los equipos son únicamente el permitido por la empresa. Adquisición de software legal para los equipos de cómputo. Control interno de licenciamiento de software. Control de permisos a los usuarios de red Análisis de software instalado. Auditorías internas. La mesa de servicios de TI administrado por la casa matriz EPM, realiza los procedimientos de gestión de software, por ser los únicos que tienen perfil de administrador, y autorizados para la instalación y desinstalación de aplicativos o programas previa verificación de la empresa.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se realiza la destrucción dejando constancia en un acta, la cual se escanea y se realiza requerimientos para desinstalar los productos de software dados de baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/nuestra-gestion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/#accordion-c672e94756-item-705d559504

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com